



“Dilemas políticos institucionales en torno a la gestión del territorio en el Municipio de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina.”

GT 02: Ciudades Latinoamericanas en el nuevo milenio

Proceso de producción de conocimiento que dio origen a la ponencia: Avance de Investigación en curso.

RESUMEN/ABSTRACT

En este trabajo se analiza la política urbana del Municipio de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina, a fin de comprender los desafíos a los cuales se enfrentará el Municipio al momento de elaborar su plan de ordenamiento territorial en el marco la Ley 8051. Se propone un aporte a los estudios referidos a los problemas de coordinación político institucional en la implementación de políticas públicas de ordenamiento territorial

Se parte del supuesto de que el enfoque economicista, que orienta la gestión y los objetivos de política urbana del Municipio de Guaymallén, no es compatible con los lineamientos expresados en la Ley Provincial 8051 de Ordenamiento Territorial.

Palabras Claves: Ordenamiento Territorial, Políticas Urbanas, Gestión Territorial.

Dalla Torre Matías Agustín D.N.I 28.816.276

Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública. E-mail: matiasdallatorre@hotmail.com;

Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial. Universidad Nacional de Cuyo y CONICET

Mendoza, Argentina.

Introducción

El surgimiento de la ley 8051 de Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza sancionada en Mayo de 2009, puede entenderse como la reacción de la comunidad frente a los impactos territoriales generados por el proceso de apertura económica de la década del 90, en el marco de la globalización de la economía mundial, y el debilitamiento del rol del Estado en su función reguladora del territorio. El mercado se convierte en el actor principal de la organización espacial configurando territorios fragmentados con alta segregación social.

Es en este contexto, en el cual emerge la necesidad de establecer un Ordenamiento del Territorio que elabore reservas al avance indiscriminado del sector privado y recupere para el Estado, incorporando la activa participación de la ciudadanía, la función planificadora y reguladora sobre el territorio. Estas aspiraciones son incorporadas en el espíritu de la ley ordenamiento al exhortar por un modelo de desarrollo con equidad social, sustentabilidad ambiental y la participación ciudadana en todo el proceso de planificación territorial. Con respecto al rol de Estado, la ley promueve una coordinación transversal entre las políticas económicas, sociales y ambientales de manera tal, que las actuaciones gubernamentales sobre el territorio se desarrollen de manera integrada y en función del bien común.

La ley de Ordenamiento Territorial de Mendoza se encuentra en proceso de implementación y por lo tanto, se torna imprescindible evaluar las condiciones políticas institucionales, tanto en el nivel Provincial como en el Municipal, para articularse a los lineamientos establecidos en la ley. Como avances preliminares de la tesis doctoral del autor, se propone en este trabajo el análisis del caso del Municipio de Guaymallén de la provincia de Mendoza. La selección del Municipio de Guaymallén obedece a su importancia relativa; se trata de un departamento central del conglomerado urbano de la provincia de Mendoza.

En lo que respecta a su organización espacial, el departamento de Guaymallén presenta marcados desequilibrios territoriales. Las consecuencias para el Departamento son similares a las disparidades que se presentan a escala provincial; concentración de actividades y servicios, conflictos en torno a los usos de suelo, expansión de la suburbanización e inequidad en el acceso a equipamientos e infraestructura. Estas fracturas espaciales han significado la coexistencia por un lado, de zonas dinámicas receptoras de inversiones (tanto públicas como privadas) y por otro lado, la existencia de zonas relegadas con infraestructuras degradadas y con problemas de pobreza y marginalidad social.

Partimos del supuesto de que los desequilibrios territoriales en Guaymallén se corresponden con una concepción del desarrollo netamente economicista. Este enfoque sectorial, centrado en generar e impulsar el desarrollo económico en aquellas áreas

dinámicas del Municipio, se convierte en el objetivo principal de la política del Municipio marginando factores sociales y ambientales. Se configura así, una gestión territorial fragmentada y desarticulada que se corresponde con el desequilibrio territorial actual, pero se aleja de los postulados del desarrollo con sustentabilidad ambiental y socialmente justo que propone el ordenamiento Territorial como política de Estado.

En tal sentido, abordaremos en el transcurso de este trabajo los siguientes temas: 1) *El enfoque transversal del Ordenamiento Territorial frente a los enfoques sectoriales en la gestión del territorio.* 2) La estrategia de crecimiento como objetivo de política urbana en Guaymallen. 3). *El enfoque del crecimiento y los desequilibrios territoriales.* 4) Normativas y herramientas de gestión como soporte del enfoque económico;5) *Desafíos del Gobierno local. Hacia la planificación integral del territorio.*

El enfoque transversal del Ordenamiento Territorial frente a los enfoques sectoriales
en la gestión del territorio.

Partimos de la idea de que los procesos y fenómenos territoriales son multicausales. De esta manera, el espacio se nos presenta como una construcción social; como el resultado de la vinculación permanente entre factores físicos naturales, antrópicos, económicos, sociales y culturales. A partir de esta concepción todo proceso o fenómeno del territorio revela la constante interrelación entre los factores mencionados.

El Ordenamiento Territorial, como política de Estado, diseña una estrategia sobre el territorio sustentada en una visión integradora y holística con capacidad de dar respuesta a fenómenos multicausales. Dicha planificación, se diferencia de las intervenciones sectoriales focalizadas en resolver problemas específicos tales como; infraestructura, vivienda o seguridad pública, sin una adecuada visión global e integral del territorio. Es por esta razón que muchos programas (por ejemplo los planes de vivienda) a pesar de resolver el problema de determinados sectores de la sociedad no mejoran su calidad de vida. Esto se debe a que tales programas no consideran aspectos que hacen a un pleno desarrollo de sus comunidades es decir: la mutua correspondencia entre la accesibilidad a la vivienda, los servicios de salud, la educación, y a los puestos de trabajo entre otros.

El factor multicausal de los conflictos territoriales puede ayudarnos a comprender la complejidad a la cual nos enfrentamos a la hora de generar intervenciones territoriales. Las políticas públicas y la gestión del territorio deben considerar la mutua correspondencia de los fenómenos espaciales. Las políticas públicas, que se expresarán en programas y proyectos en el territorio, deben estar coordinadas y articuladas entre sí a fin de generar un equilibrio social y territorial. Según Massiris (2012), la realidad de nuestra región expresa que el ordenamiento de las ciudades no ha alcanzado un enfoque global e integrador. “Las políticas sectoriales, económicas, ambientales y sociales en nuestra región, determinan el

uso y ocupación del territorio sin la dirección de una política global y transversal de las políticas sectoriales. (p.57).

Para alcanzar enfoques globales e integradores es necesario superar determinados reduccionismos en la acción estatal. Reduccionismos que parten de visiones sesgadas que limitan la intervención sobre el territorio a la acción de un área específica del estado, que impone su lógica y visión como la única adecuada para la solución del problema es decir; se actúa sin incorporar aquellos organismos que deberían funcionar de manera coordinada en la resolución del conflicto. Esta práctica gubernamental conlleva a la superposición de competencias, normativas, y a la ausencia de coordinación entre las instancias de decisión sobre el territorio. (Acuña, 2010).

Si mencionamos la necesidad de incorporar en el diseño de las políticas públicas, en la planificación y la gestión del territorio, una visión global e integradora es momento de plantearnos algunos interrogantes: ¿Cuáles son los objetivos principales de la política urbana del Municipio de Guaymallen? ¿Qué limitaciones presentan estos objetivos a la coordinación y articulación de la gestión del territorio?

La estrategia de crecimiento como objetivo de política urbana en Guaymallen.

En las últimas décadas, los objetivos de política urbana del Municipio de Guaymallen se han centrado en torno al fomento y atracción de la inversión privada (nacional y extranjera), mediante el desarrollo de un ambiente propicio para la instalación de grandes cadenas comerciales y proyectos inmobiliarios. En el marco de un contexto de desfinanciamiento de los gobiernos locales y la descentralización de funciones, antes en la órbita de las estructuras nacionales, la atracción de recursos y la generación de puestos de trabajo se vuelven prioritarias para los objetivos de cualquier municipio. (Gudiño, 2010). Los objetivos sociales, culturales, ambientales y la búsqueda del equilibrio territorial quedan subordinados a las estrategias de desarrollo económico y atracción de inversiones elaboradas por el Municipio.

El gobierno municipal se encuentra frente a una disyuntiva: ¿Cómo armonizar los objetivos de desarrollo económico sin marginar los objetivos de igualdad social y resguardo del medio ambiente? El “desarrollo”, generado en las últimas décadas, ha exacerbado los desequilibrios territoriales y los problemas ambientales. Por su parte, toda la estructura institucional y normativa municipal está subordinada al enfoque económico. Esto exige que la misma, se adapte y modifique constantemente en función de los intereses de los desarrollos comerciales e inmobiliarios de la zona.

Recapitulando, consideramos que los objetivos principales de la política urbana del Municipio de Guaymallen se fundamentan en un enfoque economicista que sobrepone el crecimiento por encima de cualquier otro objetivo de política pública. Esto genera dos

consecuencias fundamentales: por un lado, marcados desequilibrios territoriales y por otro, conflictos intra y extra municipales que se manifiestan en la superposición de normativas y competencias institucionales tanto a nivel provincial como municipal Aspectos que analizaremos en los próximos dos apartados.

El enfoque del crecimiento y los desequilibrios territoriales.

Guaymallen conforma, junto con los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Luján y Maipú, el denominado Gran Mendoza. El gran Mendoza es la aglomeración urbana más importante de la región de Cuyo y la cuarta en población de la República Argentina. (Fig. N° 1 y 2).

Por su parte, Guaymallen es el departamento más poblado de la Provincia de Mendoza con una población de 283.803 habitantes, según datos del último censo nacional Población, Hogares y viviendas del 2010. (Instituto nacional de Estadísticas y Censos, [INDEC,]). El Departamento combina zonas residenciales urbanas, con zonas semirurales y zonas agrícolas. Su economía está basada principalmente en la industria agroalimentaria, facilitada por la proximidad de chacras y viñedos. “Cuenta con dos autopistas: el Acceso Sur, que vincula a la Ciudad de Mendoza con el sur provincial, y el Acceso Este, que la vincula con Buenos Aires, capital de Argentina, y con el resto del país”. (Mendoza Travel)

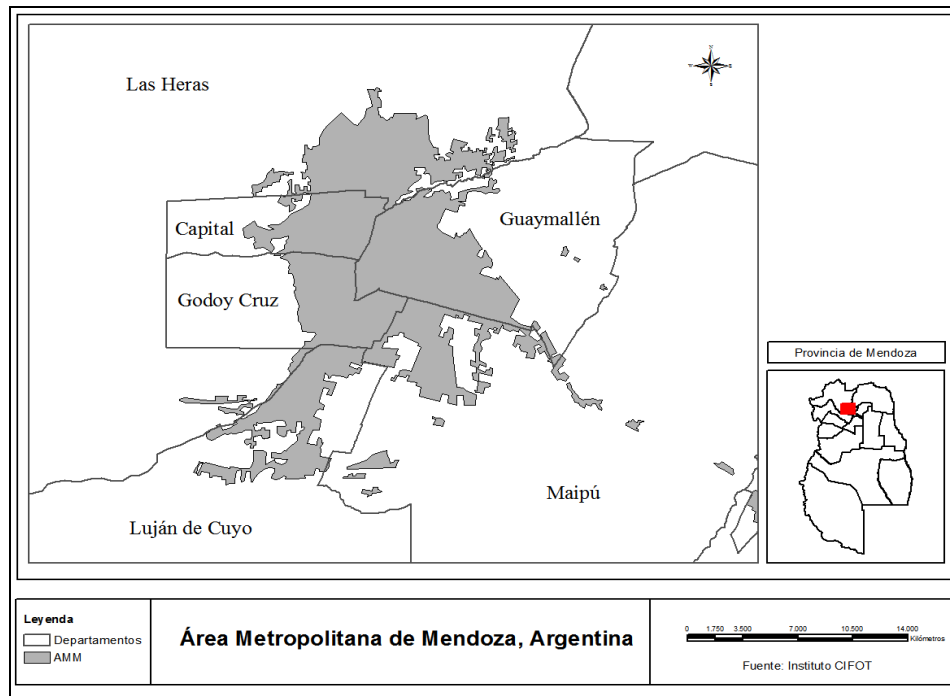
Con un Producto Bruto que asciende a 30.184.714,20 millones de pesos (año 2010) y representando el 8,7% del PBG provincial, el potencial económico de Guaymallén es relevante. Cuenta con varios centros comerciales y cadenas de supermercados, su presencia es generadora de verdaderas migraciones diarias de consumidores desde otros puntos del Gran Mendoza hacia ese departamento. En el departamento, existen importantes bodegas exportadoras, conserveras, empresas de aceitunas, empresas gastronómicas, y una gran infraestructura turísticas con hoteles cinco estrellas. (diario los andes)

Fig. N° 1 Posición Geográfica del Departamento de Guaymallén



Fuente: Dalla Torre Matías Agustín en base a datos aportados por el Municipio de Guaymallén

Fig. 2: Guaymallén en el Área Metropolitana de Mendoza



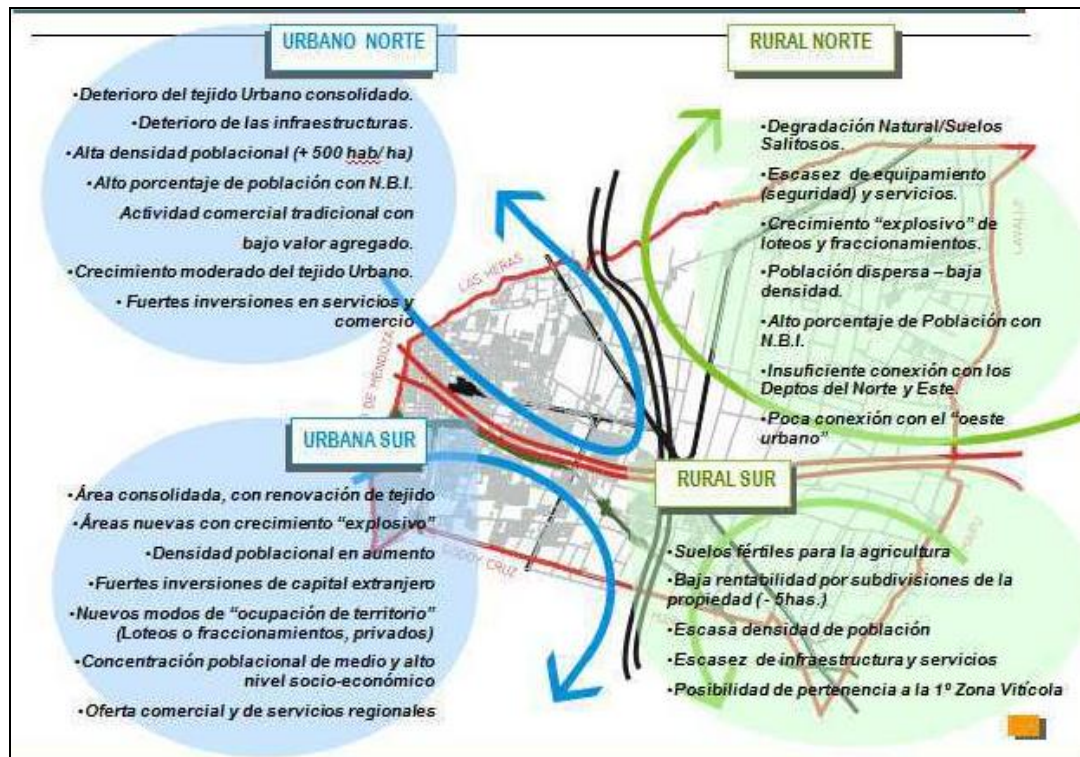
Fuente: Instituto Cifot (Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial)

Guaymallén presenta marcados desequilibrios territoriales. Las consecuencias para el Departamento son similares a las disparidades que se presentan a escala provincial; concentración de actividades y servicios, conflictos en torno a los usos de suelo, expansión urbana descontrolada e inequidad en el acceso a equipamientos e infraestructura. Según Gudiño (2010), si bien estos desequilibrios responden a factores históricos es a partir de la década del 90, donde se producen las grandes transformaciones de la estructura urbana del área metropolitana, que estas oscilaciones comienzan a tornarse preocupantes. Estas fracturas espaciales han significado la coexistencia por un lado, de aquellas zonas con un acelerado crecimiento y receptoras de inversiones y por otro lado, la existencia de zonas relegadas con déficit de inversión en infraestructura y equipamientos.

Esta relación dialéctica presente en las disparidades territoriales se repite en la estructura espacial de Guaymallén. El departamento presenta distritos centrales con importantes desarrollos comerciales y residenciales impulsados por la constante presencia del capital privado. La gestión gubernamental concentra, en estas áreas, recursos y acciones a fin de garantizar infraestructura y servicios de calidad para fomentar el círculo virtuoso del crecimiento. Sin embargo, para el resto de los distritos el municipio conserva una función residual. No existen políticas tendientes a equilibrar las diferencias entre los territorios en cuanto al acceso a servicios, generación de empleo y calidad de vida.

Las desigualdades territoriales y sociales se manifiestan claramente entre la zona Norte y Sur del departamento. Para el caso urbano, los municipios del norte cercanos al casco histórico del Departamento (San José, Pedro Molina, Bermejo) presentan altos índices de población en condiciones de pobreza, deterioro de las infraestructuras y del tejido urbano. Por su parte, la zona urbana sur (Dorrego, Villa Nueva) es la más dinámica y se caracteriza por fuertes inversiones comerciales y de servicios, junto a la inversión pública destinada en obras e infraestructura. Esta misma disparidad sucede en el sector rural; con un sector norte degradado, con necesidades básicas insatisfechas y carentes de infraestructura y servicios, en coexistencia con un sector rural sur prominente con suelos fértiles para la agricultura y con actividades productivas modernas de alta productividad. (Ver figura N° 3).

Fig. N° 3 Desequilibrios Territoriales Guaymallén



Fuente: Municipalidad de Guaymallén

Como consecuencia del fuerte crecimiento en las áreas urbanas se ha conformado un mercado del suelo altamente especulativo. Este presiona constantemente por aumentos de los límites de las zonas residenciales, a fin de capturar incrementos futuros en la renta del suelo y viabilizar proyectos inmobiliarios sobre zonas complementarias y agrícolas. Es decir, la concentración de población, *equipamientos e infraestructuras en los distritos más dinámicos configura un mercado de suelo que presiona asiduamente el avance urbano hacia la zona complementaria del Municipio*¹. Los *conflictos de usos del suelo en área agrícola rural* responden al incremento del precio del suelo urbano que potencia la compra especulativa en las zonas complementarias y agrícolas. La rentabilidad inmobiliaria es mucho más alta que la renta generada en aquellas chacras y fincas sin acceso a los mercados.

La proliferación de urbanizaciones cerradas en las zonas complementarias también responde a estrategias especulativas. Estos proyectos inmobiliarios se generan a partir de la compra de fincas o chacras a precios módicos a *sectores que se encuentran fuera del mercado y con una agricultura de subsistencia, para luego parcelarlas o lotearlas*. Esta estrategia requiere que el Municipio amplíe los límites de las zonas complementarias para legalizar estos emprendimientos ubicados en parte del cinturón verde del Departamento. De esta manera, zonas de perfil agrícola como corralitos o Colonia Segovia, se han convirtiendo en pequeños polos urbanos a pesar de no contar con la infraestructura y los servicios adecuados. (Fig. N° 4)

Si la lógica económica explica los conflictos en torno a los usos del suelo en las áreas rurales lo mismo ocurre en las áreas urbanas. La zona sur se ha convertido en una zona de crecimiento con el arribo de fuertes inversiones que ha potenciado toda el área residencial alrededor del anillo de crecimiento. En todo este proceso ha sido fundamental la acción del Municipio que centraliza recursos y proporciona un marco normativo destinado a inducir el crecimiento en esta área urbana.

¹ Entiéndase como zona complementaria al área de transición urbano - rural, destinada a localización de actividades complementarias del uso urbano o rural inmediato adyacente.

Fig. N°4. Expansión Urbana Guaymallén, Mendoza.



Fuente: Municipalidad de Guaymallén.

Normativas y herramientas de gestión como soporte del enfoque económico.

La política urbana de un Municipio se expresa en los códigos de edificación, los instrumentos de gestión territorial (tales como zonificación, evaluación de impacto territorial) y demás ordenanzas con incidencia territorial. Beatriz Cueya (2012), analizando el papel de los gobiernos locales en los grandes proyectos urbanos entiende; que si bien la política urbana se manifiesta en los planes maestros y demás normativas, el papel de los gobiernos locales no es neutro y la política urbana depende, en gran medida, de los objetivos políticos que persigan sus autoridades. “Las acciones de los gobiernos locales están determinadas por los intereses y conflictos sociales que subyacen en su distrito, por la lógica de su funcionamiento y, naturalmente, por la orientación política de las autoridades en el ejercicio del poder” (p.50).

Para el caso de Guaymallén, su política urbana se expresa en los instrumentos de Gestión territorial que ha incorporado: evaluación de impacto ambiental, zonificación de usos permitidos, Código de Edificación y de Ordenamiento Territorial y un consejo Asesor de Planificación Urbana. Estas normativas no fueron diseñadas en el marco de un plan territorial, ya que los intentos de planificación en el departamento (el plan estratégico 2001 o el Plan de Ordenamiento Territorial 2005), no lograron la aprobación legislativa del Concejo Deliberante Municipal. En concreto, los planes nunca se implementaron y el municipio está regulado por el Código de Edificación de Ordenamiento Territorial de 1994 y un Consejo Asesor de Planificación Urbana. Este organismo tiene como competencia dictaminar la aptitud de aquellos proyectos con fuerte impacto en el ambiente sin embargo, su actuación es limitada por el Honorable Concejo Deliberante que se convierte en el actor determinante a la hora impulsar la factibilidad de aquellos proyectos conflictivos o que no pueden adecuarse a la normativa vigente. V. Abbate (comunicación personal, 20 de marzo de 2013.)

En lo que respecta a los usos permitidos, Guaymallén está zonificado en 3 áreas; urbana, rural y complementaria. Cada área tiene una zonificación de usos y actividades, con sus niveles de edificación FOT Y FOS². Con respecto a esto último, en la zona urbana sur, que es el área que hemos identificado con mayor dinamismo económico, los índices de edificación fueron modificados y adaptados a los requerimientos de los grandes emprendimientos comerciales e inmobiliarios. De esta manera, se viabilizan emprendimientos comerciales, subestimando impactos ambientales, y potencian desarrollos habitacionales que intensifican el valor de cambio del suelo por su valor de uso, al posibilitar mínimos de constructividad que afectan al bienestar y a la calidad de vida.

² El FOS o F.O.S. significa Factor de Ocupación del Suelo, este coeficiente que varía entre 0 y 1 El FOT o F.O.T. es el Factor de Ocupación Total y es el coeficiente que determina los máximos m² que podemos construir, el parámetro se toma como referencia de los m² del terreno. Veamos, si tenemos un FOT de 5, significa que podemos construir 5 veces la superficie total del terreno, como en el ejemplo tenemos un terreno de 100 m² significa que podemos construir hasta 500 m² cubiertos en N° cantidad de plantas.

A pesar de contar con herramientas territoriales de Gestión, el municipio padece limitaciones importantes en cuanto a su capacidad de planificar y gestionar el territorio. Tales limitaciones responden a la ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial que articule las intervenciones sobre el territorio, evitando que las herramientas territoriales funcionen como unidades independientes y persiguiendo objetivos disímiles e incompatibles. La superposición de competencias junto a una elevada laxitud normativa son los principales conflictos que afectan a la gestión Municipal.

Desafíos del Gobierno local. Hacia la planificación integral del territorio.

La ley 8051 de Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, sancionada en Mayo de 2009, expresa una visión integral y sistémica sobre el territorio. Establece pautas y lineamientos generales para abordajes transversales e intersectoriales en el territorio, desde la generación de equipos multidisciplinarios, a fin de dar respuestas a las multicausalidades operantes en la estructuración del territorio.

Gudiño (2010), sostiene que el surgimiento de la ley de Ordenamiento Territorial, se produce en un contexto en el cual los impactos generados en el territorio, por el proceso de apertura económica de la década anterior, comienzan a ser cuestionados en el marco de la globalización de la economía mundial y el proceso de debilitamiento Estado en su función reguladora del territorio. El mercado comienza a incidir en la organización espacial configurando territorios fragmentados con alta segregación social frente a un Estado, que limita su accionar a generar las condiciones para que el territorio se torne atractivo al capital privado. Las urgentes necesidades de financiamiento, por las que atraviesan los gobiernos locales, obligan a priorizar el crecimiento económico como forma de dar respuestas a los problemas de marginalidad y de empleo.

Se plantea no solo la necesidad de establecer un ordenamiento que permitiera establecer un coto al avance indiscriminado del sector privado sino también, recuperar para el Estado, incorporando la activa participación de la ciudadanía, la función planificadora y reguladora sobre su territorio. En el espíritu de la Ley 8051 se manifiesta la necesidad de equilibrar los objetivos políticos, económicos, sociales y ambientales. De esta manera, la ley expresa los desafíos de un nuevo estilo de planificación al considerar al Ordenamiento del Territorio como política de Estado. Esta idea la expresa Massiris (2012) al conceptualizar al Ordenamiento: “El ordenamiento se trata de un nuevo estilo de planificación, un nuevo sistema de valores, o una utopía, en la que la visión sectorial y economicista del desarrollo, cede su paso a una visión integral, humanista y prospectiva, en la cual las políticas económicas incorporan los valores de sostenibilidad ambiental, equilibrio regional y bienestar social. (p.1)

Esta concepción, expresada por Massiris, es la que incorpora la ley 8051 promoviendo un desarrollo económico supeditado a las necesidades de la población y al cuidado del medio ambiente. En decir, el ordenamiento postula un modelo de desarrollo con equidad social, sustentabilidad ambiental y la participación ciudadana en todo el proceso de planificación territorial. Promueve la coordinación transversal entre las políticas económicas, sociales y ambientales de manera tal que las actuaciones gubernamentales sobre el territorio se desarrollen de manera integrada y en función del bien común. Esto lo expresa Gudiño (2010), de manera esclarecedora en el siguiente apartado:

“La finalidad es imprimir una nueva dinámica a través de un sistema de coordinación en el que participen las instituciones implicadas. Esto significa cambiar parcialmente y en forma gradual la metodología de trabajo vertical por la cooperación transversal que involucra lo social, lo político, lo económico y lo ambiental como una unidad indisoluble y poner énfasis en las vinculaciones múltiples, dinámicas y cambiantes entre sus diferentes actores para poder actuar, de manera sinérgica, en el diseño de nuevas políticas territoriales.”(p.10)

La etapa actual de implementación de la ley de Ordenamiento Territorial de Mendoza, impone la necesidad de evaluar las condiciones políticas institucionales de cada Municipio y su capacidad para integrar los lineamientos establecidos en la ley. En el caso del Municipio de Guaymallen, como hemos señalado anteriormente, los principales conflictos en torno a la planificación territorial responden a una visión sectorial y economicista del desarrollo, que se expande en todas las actuaciones y dependencias del Gobierno Municipal. Los objetivos de política urbana se concentran en el desarrollo económico otorgando a las variables sociales y ambientales una consideración accesoria y dependiente al crecimiento.

Entendemos que el proceso actual por el que atraviesa la provincia, se presenta como una oportunidad única para que el Municipio de Guaymallén adopte un plan de Ordenamiento Territorial sobre su territorio y una estructura política institucional acorde con los objetivos propuestos en la ley 8051. Para esta instancia, el Municipio deberá repensar, incorporando la participación de la ciudadana, toda su política urbana actual configurada alrededor de un enfoque predominantemente economicista, a fin de establecer las bases para consolidar un desarrollo económico que sea social y ambientalmente sustentable. De lo contrario, continuaremos con una planificación fragmentada, entre Provincia y Municipios, cayendo en una gran contradicción en cuanto a la implementación de la ley de ordenamiento territorial.

En tal sentido, el Municipio deberá rediseñar su distribución de los recursos públicos, centralizados hoy en el crecimiento, priorizando la asistencia social, las necesidades de vivienda y el cuidado del medio ambiente. Por último, el Municipio deberá generar una cultura participativa que logre plasmarse en los planes Municipales de O.T, en el marco de una gestión flexible, horizontal y al servicio de sus ciudadanos.

Conclusiones

Como hemos fundamentado, el ordenamiento Territorial como política de Estado se sustenta en una gestión integral del territorio con capacidad para dar respuestas a procesos y fenómenos territoriales multicausales. Esta planificación, sustentada en una visión holística e integradora, se diseña a partir de un abordaje transversal de las políticas sectoriales que operan en el territorio.

En el caso específico de Guaymallén, los objetivos principales de la política urbana actual del Municipio se fundamentan en un enfoque economicista, sectorial que sobrepone el crecimiento por encima de cualquier otro objetivo de política pública. Es decir, todo el andamiaje político institucional del Municipio tiende a este objetivo y deberán ser reformulados con la finalidad de lograr coordinación entre las Políticas de Ordenamiento, Provincial y Municipal, las distintas autoridades administrativas, y los planes, programas y proyectos territoriales.

El Municipio de Guaymallén debe reformular su enfoque netamente economicista para conciliarlo con los factores sociales, económicos y ambientales involucrados en el concepto de desarrollo. Una revisión de este enfoque se hace necesaria si se comprende, como sostiene Federico Berbejillo (2012), que los factores decisivos del desarrollo social son de tipo territorial y responden a capacidades sistémicas de los territorios y no simplemente a variables sectoriales.

Para finalizar, deberíamos pensar que incorporar el ordenamiento como política de Estado, como sostienen la ley 8051, requiere de capacidades institucionales innovadoras, asignación presupuestaria equilibrada, y objetivos de políticas orientadas por los principios de sustentabilidad social y ambiental. La etapa actual de implementación de la ley de Ordenamiento de Mendoza obliga a comenzar a evaluar las condiciones políticas e institucionales de cada Municipio y su capacidad para integrar los lineamientos establecidos en la ley. Estas consideraciones, junto con la necesidad de elaborar estrategias que limiten las prácticas corporativistas y clientelares, que constantemente someten a las administraciones locales, señalan el camino hacia futuras investigaciones en el campo de la gestión y la política territorial.

Bibliografía

- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. *Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo*. N° 8051/2009. Artículo N° 10, inciso c). Disponible en www.mendoza.gov.ar.
- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Concejo Deliberante Municipio de Guaymallen. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial. Disponible en <http://www.guaymallen.mendoza.gov.ar/>
- Argentina. Dirección de Estadísticas e Investigaciones económicas. DEIE. Estadísticas Municipales 2012. Municipalidad de Guaymallén.
- Argentina. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. INDEC. Población. Censo 2001 – 2010.
- Acuña C. (2010). *Los desafíos de la Coordinación y la Integralidad para las Políticas y la Gestión Pública en América Latina. Una Introducción*. Proyecto de Modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros (2010). En: Los desafíos de la Coordinación y la Integralidad para las Políticas y la Gestión Pública en América Latina, pp. 9-13. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proyecto Modernización del Estado. Disponible en: <http://www.igmm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=274>. [Accedido el 30 de Julio de 2013].
- Berbejillo, F. (2013) *Ahora, el territorio*. Disponible en: http://www.montevideo.com.uy/notdosmil30_18418_1.html [Accedido el 12 de Julio de 2013].
- Cueya, B. (2012). “Grandes proyectos urbanos, cambios en la centralidad urbana y conflictos de intereses. Notas sobre la experiencia Argentina. En: Cuenya B., Novais P., Vainer C. (comp.) (2012). “Grandes Proyectos Urbanos. Miradas críticas sobre la experiencia Argentina y brasileña.”, pp. 27-66. Buenos Aires: Café de las ciudades.
- Ducci, M. (2004). Las batallas urbanas de principio del tercer milenio. En De Mattos, Carlos; Ducci, María Elena; Rodríguez, Alfredo; Yáñez Warner, Gloria (editores) “Santiago en la Globalización. ¿Una nueva ciudad? Pp. 1-34 Santiago de Chile : Ediciones SUR. Disponible en: <http://www.urbared.ungs.edu.ar/pdf/pdf- articulos/BATALLAS.pdf>. Accedido el 30 de Julio de 2013]
- Guaymallén busca preservar su cinturón verde del avance urbano. (2009, 11 de Octubre). Diario los Andes. Sección Departamentales. . [En línea]. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2009/10/11/departamentales-450839.asp>
- Gudiño, M. (2010). *Del urbanismo reglamentario a las nuevas concepciones de Ordenamiento Territorial*. En: *Scripta Nova REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*. Vol. XIV, núm. 331 (25), pp. 1-14. Universidad de Barcelona.
- Gudiño, M. (2010). Desafío Municipal: Ordenamiento y Desarrollo Territorial. . En Actas del Foro Regional Redmuni 2010 Cuyo “*Políticas Públicas para el Desarrollo*”, pp. 1- 29. Mendoza: programa de Desarrollo Local de la Universidad Nacional de Cuyo, Subsecretaría de Gestión Pública de la Provincia de Mendoza, Secretaría de la Gestión Pública de la Nación.
- Massiris A (2006). *Políticas Latinoamericanas de Ordenamiento Territorial. Realidad y desafíos*. (1ª ed.), pp. 252. Posadas, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC
- Mendozatravel. Departamento de Guaymallén. Recuperado el 01 de agosto de 2013, de http://www.mendoza.travel/Guaymallen_3.aspx

- Molotch, H. (1976). *The City as a Growth Machine: Toward a Political Economy of Place*. En: *The American Journal of Sociology*. Vol. 82, No. 2, pp. 309-332. The University of Chicago Press.

- Un gigante que busca reordenarse. (2004, 20 de Junio). Diario los andes. Sección economía. [En línea].
Disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2004/6/20/economico-114127.asp>